



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022 - 06654819
referenciado: Adquisición Procesadores para implantes auditivos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OSEP- HD-2022-1527, se autorizó al Señor Director de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite Licitación Pública relativa a la adquisición de procesadores para implantes auditivos compatibles con marcas específicas, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinadas a afiliados con y sin CUD (niños en edad de neurodesarrollo, jóvenes en escolarización o estudios, en edad laboral e inserción social activa), evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología, a fin de satisfacer necesidades del Ejercicio 2023; estimándose el gasto en un importe total de \$100.000.000,00.

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°127/22 y realizado el acto de apertura, resultó la presentación de tres (03) oferentes:

JMG S.A.....	\$ 5.970.000,00.-
TECNOSALUD S.A.....	\$ 39.375.000,00.-
MED-EL LATINO AMERICA S.R.L.....	\$ 44.082.720,00.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a las firmas por ser únicas oferentes de algunos renglones; estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron desiertas y solamente una de menor cotización.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

*“-acompaña informe técnico del Servicio de Fonoaudiología - Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.-
-en relación al RENGLÓN N°05 se DESESTIMA por reevaluación de la necesidad del servicio, según informe, por lo que se solicita que la norma que adjudique la presente contratación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO el renglón mencionado.-
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.023, con cargo a las Partida N°412 “Bienes Corrientes”.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos, emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley N° 8706: *“El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”; k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que obra dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

Por ello; y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°95/22 relativa a la Adquisición de **Procesadores para Implantes Auditivos compatibles con marcas específicas**, destinados a Afiliados a OSEP con y sin CUD (niños en edad de neurodesarrollo, jóvenes en escolarización o estudios, en edad laboral e inserción social activa), evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología, a fin de satisfacer necesidades del Ejercicio 2023; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (**\$84.224.495,00.-**):

AL OFERENTE: MED-EL LATINO AMERICA S.R.L.....\$ 44.082.720,00

RENLÓN N.º 01:

Cantidad: 04

Precio unitario: \$ 4.591.950,00.-

Precio total: \$ 18.367.800,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RENGLÓN N.º 02:

Cantidad: 04

Precio unitario: \$ 4.591.950,00.-

Precio total: \$ 18.367.800,00.-

RENGLÓN N.º 06:

Cantidad: 02

Precio unitario: \$ 3.673.560,00.-

Precio total: \$ 7.347.120,00.-

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 44.082.720,00

AL OFERENTE: TECNOSALUD S.A.....\$34.171.875,00.-

RENGLÓN N.º 03:

Cantidad: 07

Precio unitario: \$ 4.359.375,00.-

Precio total: \$ 30.515.625,00.-

RENGLÓN N.º 04:

Cantidad: 01

Precio unitario: \$ 3.656.250,00.-

Precio total: \$ 3.656.250,00.-

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$34.171.875,00.-

AL OFERENTE: JMG S .A.\$ 5.969.900,00.-

RENGLÓN N.º 07

Cantidad: 01

Precio unitario: \$ 5.969.900,00.-

Precio total: \$ 5.969.900,00.-

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 5.969.900,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$ 84.224.495,00.-

Importe Total Adjudicado..... \$ 84.224.495,00.

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs. d) y k) pto 2 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias – Carta Orgánica de OSEP; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición del Renglón N°05 que resultó Desestimado, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente, destacando que la necesidad del mismo será reevaluada y a resultas, se llevará a cabo por pieza administrativa separada; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132º inc.d) de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial.

ARTÍCULO 4º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 07 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02-03-2023

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE 2022-06654819 Adquisición de procesadores para implantes auditivos

Datos Generales

Nº de Expte: **06654819-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**